PREMIOS JOSÉ MARÍA SOLER 2017

PREMIOS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN "JOSÉ MARÍA SOLER " 2017.

La Fundación "José María Soler" de Villena convoca **tres premios de Iniciación a la Investigación** con objeto de promover y fomentar el conocimiento del patrimonio cultural y natural de Villena y poblaciones de su entorno entre los estudiantes de Secundaria, Bachillerato y Ciclos formativos de Grado Medio y Superior. La concesión de los premios se regirá por las siguientes **BASES**:

1ª Se establecen tres modalidades para estos premios. A la primera, podrán concurrir los estudiantes de 1º y 2º de ESO. A la segunda, los de 3º y 4º de ESO y los Ciclos Formativos de Grado Medio. A la tercera, los alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior. En todos los casos, los trabajos podrán hacerse a título individual o en grupo, por estudiantes pertenecientes a las localidades objeto del tema del Certamen.

2ª Dichos trabajos, originales e inéditos, versarán sobre cualquier aspecto relacionado con la ciudad de Villena y poblaciones aledañas: arqueología, historia, música, personajes, medio ambiente, costumbres, literatura, monumentos, etc.

3ª Cada concursante podrá presentar un solo trabajo, en soporte informático e impreso (en triplicado ejemplar), en procesador Word, fuente Arial o semejante, tamaño 12, interlineado 1,5 y por una sola cara. Los trabajos habrán de ser originales, y su extensión estará comprendida entre los 7 y 20 folios, incluidos, en su caso, índices, anexos y material gráfico.

4ª Las obras irán firmadas con seudónimo. En su primera página, se indicará, junto al seudónimo, la modalidad a la que se opta. Se acompañarán de un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el seudónimo utilizado y la modalidad, y en el interior el nombre del autor o autores, DNI, curso, edad, domicilio, teléfono y centro de estudios.

5ª Los trabajos deberán hacerse llegar hasta el 21 de mayo del año en curso a la Fundación "José María Soler", Plaza de Santiago 5, 03400 Villena (Alicante).

6ª Un jurado nombrado al efecto emitirá el fallo antes del 30 de junio del mismo año, lo comunicará a los galardonados.

7ª Los premios, serán entregados en un acto público el día 1 de diciembre, coincidiendo con el Aniversario del Descubrimiento del Tesoro de Villena, serán los siguientes:

A) Modalidad 1º y 2º de ESO: diploma y 300 € netos.
B) Modalidad 3º y 4º de ESO y Ciclos Formativos de Grado Medio: diploma y 350 € netos.
C) Modalidad de Bachiller y Ciclos Formativos de Grado Superior: diploma y 400 € netos.

8ª El premio será único por cada modalidad. No obstante el Jurado, atendido a la calidad de los trabajos presentados, podrá conceder los accésits que considere oportunos en cada modalidad.

9ª La Fundación convocante podrá editar, si así lo considera, los trabajos premiados en su página web y en la Revista Villena. Los trabajos no premiados podrán ser retirados de la sede de la Fundación convocante durante el mes siguiente a la publicación del fallo.

10ª La participación en el Concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases. Las posibles dudas acerca de su interpretación, así como las circunstancias no previstas en ellas, serán resueltas por el Jurado de forma inapelable.

PREMIOS DE INVESTIGACIÓN "JOSÉ MARÍA SOLER " 2017.

La Fundación "José María Soler" de Villena convoca los siguientes Premios de Investigación, que estarán regulados por las siguientes **BASES**:

1ª Podrán concurrir a los mismos cualquier persona o grupo de ellas, con una obra que se atenga a una de las dos modalidades previstas.

A) **Modalidad de Arqueología**: Premio "Museo Arqueológico José María Soler", para una obra cuyo tema esté relacionado con la arqueología de la zona en la que se enclava la ciudad de Villena y, en general, de la cuenca mediterránea de la Península Ibérica.

B) **Modalidad Científica y Humanística:** para una obra cuyo tema trate sobre cualquier aspecto científico o humanístico (medio ambiente, historia, literatura, música…) excluida la arqueología, y relacionado en un sentido amplio con Villena y poblaciones de su entorno.

2ª El premio, único e indivisible por cada modalidad, consistirá en diploma acreditativo y la edición de la obra premiada, bien por parte de la Fundación convocante, bien a través de una editorial con la que se gestione dicha publicación. De su tirada se entregará 50 ejemplares al autor o autores.

3ª Los trabajos, originales e inéditos, se presentarán en soporte informático e impreso (en triplicado ejemplar) en procesador Word, fuente Arial o semejante, tamaño 12,

interlineado 1,5 y por una sola cara. Su extensión estará comprendida entre los 75 y los 200 folios, incluidos, en su caso, índices, anexos y material gráfico.

4ª Por el solo hecho de presentarse, los autores certifican que su trabajo cumple los requisitos legales para ser reproducido en su totalidad, asumiendo personalmente cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de esta exigencia.

5ª Las obras irán firmadas con seudónimo, y se acompañarán de un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el seudónimo utilizado y la modalidad a la que se presenta, y en el interior la identidad del autor o autores, DNI, teléfono y una breve reseña bibliográfica.

6ª Los trabajos deberán hacerse llegar, hasta el 21 de mayo del año en curso, a la "Fundación José María Soler" Plaza de Santiago 5, 03400 Villena (Alicante).

7ª Un jurado nombrado al efecto por la Junta Rectora de la Fundación convocante para cada una de las modalidades, de entre personas de probada competencia en las materias objeto del concurso, emitirá el fallo antes del 30 de junio del mismo año, y lo comunicará a los galardonados.

8ª La entrega de los premios coincidirá con la presentación oficial de los libros resultantes de los trabajos galardonados, en un acto público, el día 1 de diciembre, coincidiendo con el Aniversario del Descubrimiento del Tesoro de Villena.

9ª Queda al arbitrio del jurado, cuyo fallo será inapelable, declarar desierto uno o ambos premios. También tendrá la competencia de interpretar cualquier hipotética ambigüedad de las presentes bases, o cubrir cualquier aspecto en relación con el concurso que no esté previsto en ellas.

10ª Los trabajos no premiados podrán ser retirados de la sede de la Fundación convocante durante el mes siguiente a la publicación del fallo. Pasado este plazo, se entenderá que se renuncian a ellos y se depositarán en dicha Fundación.

11ª Las reediciones de los trabajos galardonados que pudieran hacerse en lo sucesivo deberán especificar en lugar visible el premio obtenido.